PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES 124º PERÍODO LEGISLATIVO DIARIO DE SESIONES

18 DE AGOSTO DE 2022

20^a Reunión - 20^a Sesión Ordinaria - 7^a Sesión Especial

Presidencia de los señores Senadores WALTER HERNÁN CRUZ y MARCELO DURVAL GARCÍA

Secretario Legislativo: Dr. LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU Secretario Institucional: Dr. CARLOS DANIEL PORCELO

Prosecretario: Dr. PEDRO GERÓNIMO LIVERATO

Senadores Presentes

AMPUERO, Carlos Nicolás CALABRÓ, Héctor Miguel

CARI, Diego Evaristo

CRUZ, Walter Hernán

D'AURIA, Héctor Daniel

DURAND, Jorge Mario Emiliano

GARCÍA, Marcelo Durval

MAGNO, Sonia Elizabeth

MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto

NOLASCO, Dani Raúl

PAILLER, Manuel Oscar

RAMOS, Sergio Omar

SALDAÑO, Sergio Rodrigo

SALVA, Leopoldo Arsenio

SANGUINO, Alfredo Francisco

SANZ VEGA, Carlos Fernando

SOTO, Jorge Pablo

WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes con Aviso

ABÁN, Walter Joaquín CURÁ, Juan Cruz D'ANDREA CORNEJO, Esteban LAPAD, Mashur ROSSO, Carlos Alberto

SUMARIO

Pág
1. Izamiento de Banderas6
2. Versión Taquigráfica6
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia7
4. Asuntos Entrados
I. Comunicación del Poder Ejecutivo
Expte. Nº 90-31.250/2022. Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Martín Diez Villa, en el cargo de Defensor General de la Provincia
II. Comunicaciones Oficiales8
III. Dictámenes de Comisiones8
IV. Proyectos de Resolución
 Expte. Nº 90-31.251/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura
 Expte. Nº 90-31.252/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno10
3. Expte. Nº 90-31.256/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe al Fiscal de Estado
 Expte. Nº 90-31.257/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno11
5. Expte. Nº 90-31.258/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: pedido de informe al señor Ministro de Infraestructura
 Expte. Nº 90-31.259/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: pedido de informe al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable 12
 Expte. Nº 90-31.260/2022. Del señor Senador Manuel Pailler: declarar de Interés la "1° Clínica de Entrenamiento y Especialización en Judo"12
8. Expte. № 90-31.262/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: declarar de Interés el Rally "Desafío Orán Viejo"12
9. Expte. Nº 90-31.265/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: pedido de informe al señor Ministro de Seguridad y Justicia

10	D. Expte. Nº 90-31.267/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: pedido de informe al señor Ministro de Educación
V. Pr	royectos de Declaración
1.	Expte. Nº 90-31.253/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: obras de reparación, iluminación y cartelería sobre Ruta Nacional N° 34
2.	Expte. Nº 90-31.254/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: obras de reparación, iluminación y cartelería en Estación de Trenes, municipio El Bordo
3.	Expte. Nº 90-31.255/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en la puna salteña16
4.	Expte. Nº 90-31.261/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: inclusión en el calendario histórico y cultural el día 15 de agosto, conmemoración de la jura por la Independencia en el Cabildo de Orán
5.	Expte. Nº 90-31.263/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: convenios con los municipios por el Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de los ríos
6.	Expte. Nº 90-31.264/2022. Del señor Senador Sergio Saldaño: concreción de obras en el río Chuscha
7.	Expte. Nº 90-31.266/2022. Del señor Senador Sergio Ramos: creación de unidades educativas de nivel inicial en Campo Quijano y La Silleta 18
8.	Expte. Nº 90-31.268/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo
9.	Expte. Nº 90-31.269/2022. Del señor Senador Mashur Lapad: ejecución de la obra de tendido de red eléctrica desde la localidad de Victoria hasta Alto La Sierra
5. Licencias	20
6. Asuntos ingresados dur	ante la sesión
III. D	ictámenes de Comisiones20
IV. P	royectos de Resolución
11	. Expte. Nº 90-31.270/2022. Del señor Senador Emiliano Durand: declarar de Interés el acontecimiento "Salta Impacta-Encuentro de

		Lideres para fortalecer el Ecosistema emprendedor con perspectiva de género"21
		Expte. Nº 90-31.271/2022. Del señor Senador Fernando Sanz Vega: declarar de Interés las Fiestas Patronales en la localidad de San Agustín.
	13.	Expte. Nº 90-31.272/2022. De los señores Senadores Sergio Saldaño y Carlos Ampuero: pedido de informe a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable
	V. Pro	yectos de Declaración
	10.	Expte. Nº 90-31.273/2022. De los señores Senadores Leopoldo Salva y Dani Raúl Nolasco: mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 40 tramo 1V 40
I	os señores Senadores	22. Consideración del proyecto de resolución de Sergio Saldaño y Carlos Ampuero, solicitando oducción y Desarrollo Sustentable. Se aprueba23
r	31.257/2022, 90-31.258 esolución del señor Sen de Infraestructura, Direct	51/2022, 90-31.252/2022, 90-31.256/2022, 90- 8/2022. Consideración de los proyectos de ador Carlos Rosso, solicitando informe al Ministro tora General de Escribanía de Gobierno y Fiscal
S	señor Senador Manue	22. Consideración del proyecto de resolución del la Pailler, solicitando informe al Ministro de Sustentable. Se aprueba
10.	señor Senador Sergio	22. Consideración del proyecto de resolución del Ramos, solicitando informe al señor Ministro de aprueba26
11.	señor Senador Mashur	022. Consideración el proyecto de resolución del Lapad, solicitando informe al señor Ministro de26
12.	Reconsideración	27
13.	Consideración de los pe	edidos de tratamiento sobre tablas. Se aprueba27
14.	señor Senador Emi acontecimiento "Salta Ir	22. Consideración del proyecto de resolución del iliano Durand, declarando de Interés el mpacta - Encuentro de Líderes para Fortalecer el lor con Perspectiva de Género". Se aprueba28
15.	del señor Senador Fe	1/2022. Consideración del proyecto de resolución rnando Sanz Vega, declarando de Interés las localidad de San Agustín. Se aprueba
16.	proyecto de declaració	73/2022 y 90-31.255/2022. Consideración de los n de los señores Senadores Leopoldo Salva y endo con agrado el mantenimiento de la Ruta

	Nacional N° 40 tramo 1V40, y la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51. Se aprueban29
17.	Expte. Nº 90-31.263/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la firma de convenios con los municipios por el Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de los Ríos. Se aprueba
18.	Expte. Nº 90-31.264/2022. Consideración del proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la concreción de obras en el río Chusca, departamento Cafayate. Se aprueba31
19.	Exptes. Nros. 90-31.262/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Juan Curá, declarando de Interés el Rally "Desafío Orán Viejo". Se aprueba31
20.	Expte. N° 91-45.939/2022 y 91-45.851/2022 unificados. Consideración del dictamen de la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, en el proyecto de ley en revisión, implementando en el ámbito de la provincia de Salta la "Hora Silenciosa". Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.
21.	Moción de reconsideración34
22.	Expte. Nº 90-31.202/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega y Diputados Luis Fernando Albeza y Gonzalo Caro Dávalos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados35
23.	Expte. N° 91-45.665/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas Nros. 166.826 y 176.044 del departamento Capital. Vuelve en revisión a la Cámara de Diputados37
24.	Expte. Nº 90-31.210/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el "Milagrito Camposanteño". Se aprueba
25.	Consideración de los proyectos de declaración del Orden del Día Nº 18/2022:
	Expte. N° 90-31.103/22. Del señor Senador Carlos Rosso

	Expte. N° 90-31.211/2022. Del señor Senador Carlos Alberto Rosso. Se aprueban
25.	Consideración de la moción de pasar a sesión especial. Se aprueba41
26.	Expte. 90-31.106/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación de Asesor de Incapaces N° 9 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba
27.	Expte. Nº 90-31.160/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación de Asesor de Incapaces Nº 10 del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba
28.	Expte. Nº 90-31.250/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo acuerdo para la designación de Defensor General de la Provincia. Se aprueba
29.	Arrío de Banderas
30.	Apéndice48

 En la ciudad de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo horas 14:

Sr. Presidente (Cruz).- Con la presencia de diecisiete señores senadores queda abierta la Sesión Ordinaria Nº 20.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- Invito al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Rodrigo Saldaño, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, a izar la Bandera Provincial.

 Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sergio Rodrigo Saldaño y Leopoldo Salva proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (Aplausos)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día diez de agosto del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.
 - Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de la sesión de fecha diez de agosto del año dos mil veintidós.
- Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las Resoluciones de Vicepresidencia, Año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones Nº 207 a la 210.

Ejecución: Resolución Nº 205.

Personal: Resoluciones Nº 200 a la 203

Transferencias: Resolución Nº 211.

Viáticos: Resolución Nº 212.

Otras: Resoluciones Nº 204, 206 y 213.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicación del Poder Ejecutivo

Solicitud de Acuerdo para la designación del Dr. Martín Diez Villa, D.N.I. N° 21.166.584, en el cargo de Defensor General de la Provincia. (Expte. Nº 90-31.250/2022)

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: atento a lo informado por Secretaría sobre el pliego remitido por el Poder Ejecutivo que refiere a la designación del Doctor Martín Diez Villa en el cargo de Defensor General de la Provincia, habiendo tomado estado parlamentario y en consonancia con el artículo 27 por el que fuera girado a la Comisión de Justicia, solicito en función a que es un cargo que tiene que ser cubierto, ya que es sensible a la ciudadanía, que por Secretaría se arbitren los medios para realizar la entrevista correspondiente al mencionado profesional, y como lo prevé nuestro Reglamento, solicito un cuarto intermedio para que la Comisión de Justicia pueda realizar la entrevista.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. En su oportunidad se hará el cuarto intermedio.

П

Comunicaciones Oficiales

La Secretaría General de la Gobernación remite copias certificadas de las Leyes:

- 8324 Decreto N° 546 Autorizando al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación inmueble Matrícula Nº 4.154 del departamento La Viña, a favor de la Municipalidad de Coronel Moldes.
- 8325 Decreto N° 566 Estatuto del Educador.
- 8326 Decreto N° 596 Régimen de Promoción del Arte Mural.
- 8327 Decreto N° 597 Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir, en carácter de donación, a favor del Club Gimnasia y Tiro, inmueble de propiedad de la Provincia Matrícula Nº 157.727, del departamento Capital.

- A sus antecedentes.

Ш

Dictámenes de Comisiones

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa en la provincia de Salta el Programa Primera Oportunidad Laboral (P.P.O.L.). (Exptes. N° 91-45.002/2021; 91-43.088/2020; 91-44.591/2021 y 91-46.049/2022 - unificados)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual los beneficiarios de Planes y Programas Sociales y de Empleos otorgados por el Estado Provincial, que se encuentren contratados bajo alguna de las modalidades de trabajo temporario o trabajo permanente discontinuo, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 de la Ley Nacional 26727 y su modificatoria, y las que sean contratadas para desarrollar actividades agropecuarias bajo la modalidad establecida en el art. 96 de la Ley Nacional 20744 y sus modificatorias, podrán seguir percibiendo los beneficios y prestaciones sin que exista incompatibilidad alguna. (Expte. N° 91-44.714/2021)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senador Carlos Fernando Sanz Vega y Diputados Luis Albeza y Gonzalo Dávalos, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo para viviendas. (Expte. N° 90-31.202/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión. 1

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 166.826 y 176.044, ambos del departamento Capital, y el inmueble

_

¹ Se reconsidera y se trata sobre tablas

identificado con la Matrícula Nº 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de Vivienda. (Expte. Nº 91-45.665/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión. 2

De Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología:

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado la apertura de las Carreras de Derecho, Arquitectura, Veterinaria, Martillero, Corredor Público y otras en la Universidad Nacional de Salta, que respondan al desarrollo económico e industrial y a la aplicación de nuevas tecnologías. (Expte. N° 90-31.228/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, instale juegos infantiles inclusivos, integradores y seguros en las Escuelas de Educación Especial de la Provincia. (Expte. N° 90-31.229/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 20º Aniversario de la Escuela de Danzas Nativas José Hernández. (Expte. N° 90-31.230/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el 10° Aniversario del Estudio de Danzas Árabes Bellyssima, del departamento General Güemes. (Expte. N° 90-31.231/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Sergio Saldaño, declarando de Interés el Festival de Tango Con Sabor a Norte, organizado por la Coya Milonga, a realizarse en la ciudad de Cafayate. (Expte. N° 90-31.241/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que el Poder Ejecutivo declare de Interés provincial la "Exhibición de Autos Ecológicos" organizada por la Escuela de Educación Técnica y CFP 3.102 "Ing. Nikola Tesla". (Expte. N° 90-31.242/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés del Senado la "Exhibición de Autos Ecológicos" organizada por la Escuela de Educación Técnica y CFP 3.102 "Ing. Nikola Tesla". (Expte. N° 90-31.243/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

-

² Se reconsidera y se trata sobre tablas

En el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el III Congreso Nacional e Internacional del Grupo de Estudios de Derecho Social "El Derecho del Trabajo en un mundo en cambio". (Expte. N° 90-31.244/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV

Proyectos de Resolución

1

Expte. Nº 90-31.251/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/2022 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

2

Expte. Nº 90-31.252/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/2022 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

3

Expte. Nº 90-31.256/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Fiscal de Estado, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros. 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

4

Expte. Nº 90-31.257/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros. 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

5

Expte. Nº 90-31.258/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros. 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

6

Expte. Nº 90-31.259/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En virtud de lo establecido por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable de la provincia de Salta, que informe en un plazo no mayor a los diez (10) días sobre:

 Mapa actualizado de "Ordenamiento Territorial de Bosques Nativos" de la Provincia (OTBN).

Dicha información deberá ser remitida en formato papel y digital.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

7

Expte. Nº 90-31.260/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, a la "1ª Clínica de Entrenamiento y Especialización en Judo en el interior de la provincia de Salta", que se llevará a cabo el día 3 de septiembre del presente año y tendrá por sede a la ciudad de Tartagal, departamento General San Martín.

Dicho evento considerado el primero en la historia de este deporte que se realizará en el interior de Salta, estará a cargo del Judoca Olímpico Emmanuel Lucenti, N° 1 de Argentina y N° 7 del ranking mundial en la categoría Seniors, quien fuera nuestro representante en las Olimpiadas de Beijing 2008, Londres 2012, Río de Janeiro 2016 y Tokio 2020. Se espera la participación de decenas de Judocas de la ciudad de Tartagal, Aguaray, General E. Mosconi, Orán, J. V. González y Güemes, entre otros.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

- A Comisión de Turismo y Deportes.

8

Expte. Nº 90-31.262/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Rally "Desafío Orán Viejo" organizado por el grupo "A Puro Pedal Orán", que se llevará a cabo el día 21 de agosto de este año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Fundamentos

Que el grupo "A Puro Pedal Orán" organizó un evento deportivo de gran importancia para el Norte Argentino. En el mes de la fundación de Orán, se llevará a cabo el 21 de agosto el Rally "Desafío Orán Viejo".

Que esta competencia cuenta con dos circuitos que recorrerán los caminos y senderos más destacados de la zona. Asimismo, está habilitado para todas las categorías (45 kilómetros para las más competitivas y 30 kilómetros para las participativas), incluyendo también una edición Kids para los niños y niñas.

Que es preciso brindar fomento al deporte y al turismo desde todas las áreas posibles, teniendo presente que son dos grandes motores de crecimiento económico regional.

Es por ello que resulta prudente reconocer a un evento de esta envergadura y al compromiso de sus organizadores como promotores del deporte y el turismo en el interior de la provincia de Salta.

Juan Cruz Curá

- A Comisión de Turismo y Deportes.

9

Expte. Nº 90-31.265/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento interno de la Cámara requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- 1.- Cantidad de siniestros viales ocurridos durante los años 2021 y 2022 en rutas y/o caminos de los departamentos de Los Andes y de Rosario de Lerma en los que estuvieron involucrados vehículos de más de 4 toneladas dedicados al transporte de servicios mineros.
- 2.- Si existieron víctimas fatales en los referidos accidentes.

Art. 2°. - Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Omar Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

10

Expte. Nº 90-31.267/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que informe en el plazo de cinco (5) días:

Asunto: Municipio de Rivadavia Banda Norte (departamento de Rivadavia) - Escuela Agrotécnica N° 3.127 "Justo Pastor Santa Cruz"

- a) Detalle de los cargos vacantes por jubilación, a cubrir en la estructura de la Planta funcional.
- b) Situación actual del Comedor Escolar.
- c) Informe sobre el funcionamiento del Albergue Estudiantil.
- d) Estado edilicio actual de esa Escuela Agrotécnica.
- e) Estado actual de los trámites administrativos de designación y cobertura de los cargos vacantes, remitiéndose copia de las actuaciones pertinentes.
- f) Y todo dato de interés, correspondientes al presente pedido de informe.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento.

٧

Proyectos de Declaración

1

Expte. Nº 90-31.253/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través de los organismos correspondientes: Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ministerio de la Seguridad, procedan a la Reparación - Ampliación de Iluminación y Cartelería sobre Ruta Nacional N° 34, en el control policial "Río Las Pavas" - caminera correspondiente a la provincia de Salta (inicio de la Provincia y límite con la provincia de Jujuy), en el municipio General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Carlos Alberto Rosso

2

Expte. Nº 90-31.254/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos correspondientes, el Ministerio de Infraestructura, el Ministerio de Economía y Servicios Públicos y el Ministerio de la Seguridad, procedan a la "Reparación - Ampliación de Iluminación y Cartelería sobre la Estación de Trenes ubicada en el municipio El Bordo", departamento General Güemes.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señora Senadora, señores Senadores:

La estación de trenes ubicada en el municipio de El Bordo, departamento de General Güemes, es un importante medio de transporte para los vecinos no solo de esa localidad con sus correspondientes parajes, sino también de los municipios vecinos, Campo Santo y General Güemes.

En la actualidad el espacio que se brinda para poder ascender al tren se encuentra en la oscuridad, ya que la iluminación más próxima es la de los barrios colindantes como así también la del pórtico de entrada a la localidad.

El primer tren pasa a las 6:30 horas, momento en el que se encuentra en oscuridad y la seguridad se debe brindar a quienes asisten a la estación tanto para tomar el tren con destino a la ciudad de Salta Capital como los que acompañan, muchos de ellos mayores de edad, que les conviene no solo por el costo económico para el viaje sino también por el recorrido. También es importante resaltar que el último tren desde la ciudad de Salta retornando al Departamento pasa a las 20:45 horas, momento también en el que el lugar se encuentra en oscuridad.

Dicho esto a pedido de vecinos y concejales del municipio que ven con gran preocupación la situación planteada.

Es de resaltar que este Municipio no cuenta con importantes empresas que contribuyan económicamente al medio para los gastos que significan tal obra. Es por ello que solicito se vea lo planteado con la finalidad de cubrir la seguridad de los vecinos como así también de aquellos turistas que visitan la localidad.

Carlos Alberto Rosso

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

3

Expte. Nº 90-31.255/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, agilicen el inicio de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en la Puna salteña.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

4

Expte. Nº 90-31.261/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, arbitre las medidas y realice las gestiones pertinentes para incluir en el calendario histórico y cultural el día 15 de agosto con motivo de la conmemoración de la jura por la Independencia en el Cabildo de Orán en el año 1816, acto que se cumplió por mandato del señor Coronel don Martín Güemes, Gobernador, Intendente de la ciudad de Salta, cumpliendo así lo estipulado por el Congreso de Tucumán.

Juan Cruz Curá

 A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

5

Expte. Nº 90-31.263/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, realice las gestiones necesarias, para que se firmen convenios con los municipios en el marco del Plan de Mínima de Defensas y Encauzamientos de ríos, en el mes de agosto del corriente año.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Sabemos que las obras del plan de mínima de defensa y encauce de los ríos tienen como finalidad proteger a las poblaciones, infraestructuras existentes, servicios públicos, tierras dedicadas a la actividad agrícola-

ganadera y sistemas de riego, de los desbordes y acción erosiva de las aguas durante las crecidas.

Bien sabemos que los trabajos son sugeridos por los intendentes municipales, consorcios de riego, organismos públicos, pobladores en situaciones de riesgo; donde posteriormente personal técnico de las secretarías correspondientes realizan las inspecciones necesarias para ejecutar el trabajo.

A todo lo expuesto nos pasa que en Cafayate puntualmente el encauce del río se está haciendo en los meses que van desde noviembre a febrero, época de lluvia, cuando el río está colapsado.

Es por ello que se hace esta solicitud para que los trabajos del Plan de Mínima se realicen con antelación para evitar problemas mayores a futuro.

Ni siquiera pensar en un proyecto de ley referente a una emergencia hídrica cuando se pueden prevenirlos o evitarlos.

Por ello solicito el acompañamiento de mis pares.

Sergio Saldaño

6

Expte. Nº 90-31.264/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, realice las gestiones necesarias para la concreción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la obra: a) sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca alta del Río Chuscha; b) obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del Río Chuscha de Cafayate, Departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores:

Como sabemos que en la Quebrada Onda, Cuenca Alta del Río Chuscha, está funcionando una pequeña obra de sistema de mangueras que impide la erosión y arrastre de sedimento al cauce del río. Trasladando agua de las vertientes, sobre zonas erosivas, a lugares más firmes que luego se vierte al cauce bajando de manera cristalina, lo cual es un beneficio para todos.

Este sistema precario, pero eficiente, ha permitido que muchos sectores se vean beneficiados por las propiedades del agua y de su aprovechamiento.

Una vez que se producen las crecidas, este sistema muchas veces es destruido, quedando así hasta que las autoridades pertinentes realizan la inversión que corresponde.

Por otro lado, hay dos sectores de la población, que al llover, y al margen que los ríos estén encauzados, toda el agua que se pueda llegar a acumular desemboca en la parte baja del pueblo (sector este), siendo un gran problema para los habitantes de esa zona, pues la inundación y posterior

evacuación es una cuestión inevitable. Considerando que para ello se podrían hacer desagües pluviales, sistema de canales, gaviones, entre otras obras.

Ni qué hablar si en caso de rebasar el cauce del río Chuscha, también va a parar en esos sectores inevitablemente.

Las obras para evitar estas inundaciones merecen su estudio minucioso, pero a la vez considero que hay que darles una solución a corto plazo a estas familias que con cada lluvia se ven en apuros.

A todo lo expuesto, es que solicito a mis pares acompañen el proyecto.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Cruz).- Conforme a lo acordado en reunión interbloque, se reservan en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

Expte. Nº 90-31.266/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, disponga las medidas necesarias a los fines de que se resuelva en forma definitiva el Expte. Nº 0120422-106685/22 sobre creación de unidades educativas de nivel inicial que incluye las escuelas infantiles "Dody Aráoz" de la localidad de Campo Quijano y la del Barrio San Antonio en la localidad de La Silleta, ambas del departamento Rosario de Lerma.

Sergio Ramos

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

8

Expte. Nº 90-31.268/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, arbitre las medidas necesarias a los fines que se disponga la creación de una Escuela Agrotécnica en Campo Largo, municipio de Santa Victoria Este y que funcione en el edificio de la Escuela Albergue Nº 4.122; habida cuenta que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que presento a esta Cámara de Senadores, sin duda será de un gran impacto social y educativo para la localidad de Campo Largo del municipio de Santa Victoria Este, donde existe solo una escuela primaria con albergue y se carece de una unidad educativa de Nivel Medio.

La creación y funcionamiento de una Escuela Agrotécnica en ese lugar brindará la oportunidad de formación y educación en este nivel, buscando fundamentalmente que oriente y sostenga un modelo de desarrollo vinculado a la agricultura, ganadería y al medio ambiente, que servirá de gran utilidad para las familias que a través del proceso de regularización de los Lotes 55 y 14 muchas familias fueron destinadas a relocalizarse en ese lugar.

La creación y construcción de un establecimiento educativo con esas características en esa parte del Chaco Salteño ampliará la oferta educativa y otorgará mayor oportunidad y accesibilidad a los que egresan del nivel primario y aquellos que quieren continuar con sus estudios secundarios, ya que actualmente deben trasladarse a vivir o albergarse en la localidad de Victoria o Alto La Sierra.

Por todo lo argumentado y porque la educación es una cuestión de Estado, tal como lo establecen la Constitución Nacional y la Constitución Provincial, solicito a los señores senadores que me acompañen en la aprobación de este proyecto de declaración.

Mashur Lapad

- A Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

9

Expte. Nº 90-31.269/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Economía; Ministerio de Infraestructura, Ente Regulador de los Servicios Públicos y Empresa EDESA SA, arbitren las medidas necesarias a los fines que se realice la ejecución de la obra de Tendido de Red Eléctrica desde la localidad de Victoria, beneficiando a las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria para esas poblaciones del Chaco Salteño.

Mashur Lapad

Fundamentos

Este proyecto que pongo a consideración de esta Cámara surge por iniciativa de este senador provincial y es sin duda también la expresión de anhelo de todos los vecinos de las comunidades de Bella Vista, Vertiente Chica, San Bernardo, Bajo Grande y hasta la localidad de Alto La Sierra, del municipio de Santa Victoria Este, incluyendo en esta obra los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Es necesario proveer del servicio de luz a las comunidades de Bella Vista, que posee 18 familias, Vertiente Chica con 38 familias, San Bernardo con 36 familias, Bajo Grande con 48 familias y hasta la localidad de Alto La Sierra que tiene más de 3.000 habitantes.

Es cierto que Alto La Sierra cuenta con el servicio de luz, pero el mismo está producido por generadores que cuando sufren desperfectos técnicos toda la población se queda sin servicio eléctrico por muchos días.

Es menester que el Estado Provincial adopte los recaudos pertinentes a fin de dotar de una red eléctrica desde la localidad de Victoria a fin de proveer de este servicio a las familias de los lugares citados precedentemente, ya que estos ciudadanos criollos y en su mayoría originarios, están en su derecho de contar con los servicios de alumbrado público y luz domiciliaria.

Por lo expuesto y sosteniendo que la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios públicos es una cuestión de Estado, solicito a los señores senadores la aprobación de este proyecto de declaración en beneficio de esas poblaciones.

Mashur Lapad

- A Comisión de Obras Públicas e Industria.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Cruz).- Los señores Senadores Walter Abán, Carlos Rosso, Esteban D'Andrea, Juan Cruz Curá, y Mashur Lapad por estar a cargo de la Gobernación, solicitan autorización para no asistir a la sesión del día de la fecha. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

6

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Este es el momento en que los señores senadores pueden presentar los asuntos que consideren necesario.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: para ingresar un proyecto de declaración sobre el mantenimiento de la Ruta 40 tramo San Antonio de los Cobres hasta el límite con la provincia de Jujuy, y solicito su tratamiento sobre tablas.

Sr. Presidente (Cruz).- Autorizado.

Ш

Dictámenes de Comisiones

De Economía Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la provisión de móvil para Destacamento Policial de La Unión. (Expte. Nº 90-31.198/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la adquisición y entrega de camiones cisternas a municipios de Santa Victoria Este, Rivadavia Banda Sur y Rivadavia Banda Norte. (Expte. № 90-31.223/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Sergio Saldaño, viendo con agrado la adquisición de un avión hidrante para la Provincia. (Expte. Nº 90-31.201/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

De Salud Pública y Seguridad Social:

En el proyecto de ley del señor Senador Juan Cruz Curá, implementando aplicación digital y sitios web para personas hipoacúsicas. (Expte. Nº 90-31.191/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual la provincia de Salta adhiere a la Ley Nacional N° 25501. (Expte. Nº 91-45.489/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley de los señores Senadores Carlos Rosso y Manuel Pailler, por el cual la Provincia adhiere a la Ley Nacional N° 27.675 "Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual – ITS y Tuberculosis". (Expte. N° 90-29.727/2021, 90-31.193/2022, 90-31.186/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación e implementación de una Junta Evaluadora de Discapacidad móvil que recorra el interior de la Provincia. (Expte. Nº 90-31.240/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de declaración del señor Senador Juan Cruz Curá, viendo con agrado la creación de un Hogar de Ancianos en San Ramón de la Nueva Orán. (Expte. Nº 90-31.239/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

En el proyecto de ley en revisión, instituyendo la Semana de la Tiroides. (Expte. Nº 91-45.571/2022)

- Al Orden del Día de la próxima Sesión.

IV

Proyectos de Resolución

11

Expte. Nº 90-31.270/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Articulo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el acontecimiento "Salta Impacta - Encuentro de Líderes para fortalecer el Ecosistema emprendedor con perspectiva de género", evento fomentado por la

Fundación Pro - Mujer Argentina, el día 31 de agosto del presente en las instalaciones del Hotel Sheraton.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Emiliano Durand

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

12

Expte. Nº 90-31.271/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la Fiesta en honor a San Agustín, en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos, que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2022, en la localidad de San Agustín, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

13

Expte. Nº 90-31.272/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de 5 días, informe de:

- a) Nuevas superficies de bosques nativos mapeados a la fecha;
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial;
- c) Estado de revisión de ordenamiento territorial de bosques nativos del departamento Cafayate.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Saldaño - Carlos Ampuero

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento inmediato.

V

Proyectos de Declaración

10

Expte. Nº 90-31.273/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los señores Legisladores y señoras Legisladoras por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a los efectos de que Vialidad Nacional realice el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 40 tramo 1V40 San Antonio de los Cobres-La Quiaca.

Leopoldo Salva - Dani Raúl Nolasco

Sr. Presidente (Cruz).- Se reserva en Secretaría para su tratamiento sobre tablas.

7

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. Nº 90-31.272/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento interno de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de 5 días, informe de:

- a) Nuevas superficies de bosque nativos mapeados a la fecha.
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial.
- c) Estado de revisión de ordenamiento territorial de bosques nativos del departamento Cafayate.
- Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Ampuero - Sergio Rodrigo Saldaño

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

8

PEDIDOS DE INFORME A MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, DIRECTORA DE ESCRIBANÍA DE GOBIERNOY FISCAL DE ESTADO

Expte. Nº 90-31.251/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/22 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-31.252/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días, informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/22 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-31.256/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Fiscal de Estado, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros: 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-31.257/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros: 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Expte. Nº 90-31.258/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución de la Provincia y el artículo 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Río Grande del municipio de El Bordo, departamento General Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros: 6.876, 6.877, 6.874, 5.436, 6.738 y 6.733.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

9

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Expte. Nº 90-31.259/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de esta Cámara, solicitar al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, que informe en un plazo no mayor a los diez (10) días sobre:

 Mapa actualizado de "Ordenamiento territorial de Bosques Nativos" de la Provincia (OTBN)

Dicha información deberá ser remitida en formato de papel y digital.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Manuel Pailler

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

10

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expte. Nº 90-31.265/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan, informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- 1.- Cantidad de siniestros viales ocurridos durante los años 2021 y 2022 en rutas y/o caminos de los departamentos de Los Andes y de Rosario de Lerma en los que estuvieron involucrados vehículos de más de 4 toneladas dedicados al transporte de servicios mineros.
- 2.- Si existieron víctimas fatales en los referidos accidentes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sergio Ramos

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.
- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

11

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 90-31.267/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el artículo 116 de la Constitución Provincial y el artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

Asunto: Municipio de Rivadavia Banda Norte (departamento de Rivadavia) - Escuela Agrotécnica N° 3127 "Justo Pastor Santa Cruz"

- a) Detalle de los cargos vacantes por jubilación, a cubrir en la estructura de la Panta funcional.
- b) Situación actual del Comedor Escolar.
- c) Informe sobre el funcionamiento del Albergue Estudiantil.
- d) Estado edilicio actual de esa Escuela Agrotécnica.
- e) Estado actual de los trámites administrativos de designación y cobertura de los cargos vacantes, remitiéndose copia de las actuaciones pertinentes.
- f) Todo dato de interés, correspondiente al presente pedido de informe.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Mashur Lapad

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

12

RECONSIDERACIÓN

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito reconsideración y pido autorización para ingresar dos dictámenes de la Comisión de Justicia, relacionados con pliegos remitidos por el Poder Ejecutivo como así también que se reserven en Secretaría y sesión especial para el tratamiento de los mismos.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración la moción de reconsideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

En consideración el pedido de sesión especial. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

13

PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr. Secretario (Porcelo).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

90-31.270/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Emiliano Durand.

90-31.271/2022. Proyecto de resolución del señor Senador Fernando Sanz Vega.

90-31.273/2022 y 90-31.255/2022. Proyectos de declaración de los señores Senadores Leopoldo Salva y Dani Nolasco.

90-31.263/2022, 90-31.264/2022. Proyectos de declaración del señor Senador Sergio Saldaño.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

14

SALTA IMPACTA - ENCUENTRO DE LÍDERES PARA FORTALECER EL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Expte. Nº 90-31.270/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de la Cámara de Senadores, el acontecimiento "Salta Impacta - Encuentro de líderes para fortalecer el Ecosistema Emprendedor con Perspectiva de Género", evento fomentado por la Fundación Pro-Mujer Argentina, el día 31 de agosto del presente en las instalaciones del Hotel Sheraton.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Emiliano Durand

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

15

FIESTAS PATRONALES DE LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTÍN

Expte. No 90-31.271/2022.

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara, la fiesta en honor a San Agustín, en el municipio de La Merced, departamento Cerrillos, que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2002, en la localidad de San Agustín, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

16

MANTENIMIENTO RUTA NACIONAL Nº 40 Y PAVIMENTACION RUTA NACIONAL N° 51

Expte. No 90-31.273/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los señores Legisladores y señoras Legisladoras por la provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a los efectos de que Vialidad Nacional realice el mantenimiento de la Ruta Nacional Nº 40 tramo 1V40 San Antonio de los Cobres-La Quiaca.

Leopoldo Salva - Dani Nolasco

Expte. Nº 90-31.255/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Legisladores Nacionales por Salta, agilicen el inicio de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en la Puna salteña.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Los Andes.

Sen. Salva.- Señor Presidente: este proyecto es muy importante para nosotros los que vivimos en la puna.

Esta mañana me hicieron llegar los vecinos de una de las comunidades de la zona el pedido de la pronta reparación o mantenimiento de la Ruta Nacional 40, que en su momento se cambió el recorrido. Esta ruta realmente es importante porque hoy por hoy en Salta, en cualquier agencia de turismo, se vende este circuito, Salta-San Antonio de los Cobres, San Antonio de los Cobres a Salinas Grandes, Salar de Cangrejillos, que comparten las provincias de Salta y Jujuy, se hace el circuito por Purmamarca, Jujuy, y se regresa de nuevo a Salta Capital. Es un circuito que diariamente muchos turistas lo hacen, combis, traffic, colectivos y también, obviamente, los que vivimos ahí lo transitamos a diario. La realidad es que está en pésimas condiciones, en muy malas condiciones. La otra vez estuvimos andando y si uno va en su vehículo particular, si no se pincha la goma, se rompen los amortiguadores, el tren delantero, realmente es muy difícil el tránsito siendo una ruta nacional.

Es por eso que solicitamos que nuestros legisladores nacionales, si pueden ayuden en la gestión para que pronto se pueda realizar el mantenimiento, la pavimentación, porque son rutas muy importantes para las provincias de Salta y Jujuy.

También, hay otro proyecto de declaración -expediente 31.255- que es sobre la pavimentación de la Ruta Nacional 51, pido que aquí nomás lo tratemos, conjuntamente. Esta ruta pasa por el centro de la puna, desde Salta Capital llega hasta el límite con Chile, es una ruta emblemática para los salteños y para todos los que transitamos a diario por ahí, es una ruta muy importante de conexión con los pueblos de la puna y también con el vecino país de Chile.

Esta ruta ya tiene historia, venimos peleando desde hace muchos años. La realidad es que no reclamamos por reclamar, si no que pedimos a gritos que se comience la pavimentación. Hace un tiempo atrás, quizás más de un año, se hizo anuncios que ya comenzaba la pavimentación, es más, a principio de año, en el tramo de San Antonio de los Cobres hasta el límite con Chile se dividieron en parte y se pusieron los carteles, ya se iniciaba la pavimentación, y resulta que quedó el cartel pero la obra real no comenzó todavía.

La realidad es que hoy por hoy es un pedido a gritos. Este fin de semana que pasó tuvimos tres accidentes, dos de ellos de camiones con carga pesada, cuando iba desde acá el camión estaba tirado a orillas de la ruta, volcado, y cuando regresaba, ayer a la noche, una camioneta también en igual sentido.

Es necesario que se comience la pavimentación. Por eso solicito a nuestros legisladores nacionales que agilicen, que veamos cuándo comienza el trabajo en esta ruta. Pedimos a gritos que se comience. Hoy se ha incrementado enormemente el tránsito, cantidad de vehículos por el turismo, para la minería mucho más todavía, camionetas y camiones de carga pesada, lo que hace que el tránsito tenga cada vez más dificultades y vamos a tener más accidentes.

Nuestro Gobernador en su momento hizo el anuncio de que comenzaba, pero quedó ahí nomás. Creo que a nuestro Gobernador lo tienen que ayudar los legisladores nacionales para que de una vez por todas comience.

Tengo que decir que las rutas provinciales son otra gran debilidad. En estos días estuve por Pastos Grandes y la Ruta Provincial 129 que va desde San Antonio de los Cobres hacia Pastos Grandes está destrozada por el gran tránsito y la Ruta 27 que va a Tolar Grande también. Sé que están trabajando, pero creo que es el momento de agilizar, de ver que la infraestructura vial de la Provincia tiene que estar en condiciones por la cantidad de vehículos que transitan.

Pedimos a los senadores que nos acompañen en este proyecto, ya que es una necesidad imperiosa en la puna que arreglemos las rutas y podamos transitar bien con nuestros vehículos, como también las empresas, los que trabajan en minería y en turismo necesitan tener las rutas en condiciones, si no vamos a tener cada vez más accidentes, más problemas de tránsito, más vehículos averiados y, en definitiva, es la falta de infraestructura que hace prioritario el arreglo de las rutas.

Sr. Presidente (Cruz).- Con los fundamentos vertidos y a pedido del Senador Salva, como autor del proyecto expediente 90-31.255/2022 en relación a la Ruta 51, se pone en consideración ambos proyectos, el 31.273 y el 31.255. Se va a votar.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobados.

17

CONVENIO CON LOS MUNICIPIOS EN EL MARCO DEL PLAN DE MÍNIMA DE DEFENSAS Y ENCAUZAMIENTO DE RÍOS

Expte. No 90-31.263/2022.

Proyecto de Declaración LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que corresponda, realice las gestiones necesarias, para que se firmen convenios con los municipios en el marco de Plan de Mínima de Defensas y Encauzamiento de los ríos, en el mes de agosto del corriente año.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

18

CONCRECIÓN DE OBRAS EN EL RÍO CHUSCHA

Expte. Nº 90-31.264/2022.

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Infraestructura, se realicen las gestiones necesarias para la concreción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la obra: a) sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca Alta del río Chuscha; b) obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del río Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Sergio Saldaño

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

19

DECLARAR DE INTERÉS EL RALLY "DESAFÍO ORÁN VIEJO"

Expte. Nº 90-31.262/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara el Rally "Desafío Orán Viejo" organizado por el grupo "A Puro Pedal Orán", que se llevará a cabo el día 21 de agosto de este año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el proyecto. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

20

IMPLEMENTAR LA "HORA SILENCIOSA" PARA LAS PERSONAS CON TEA Y CGD

Expte. N° 91-45.939/2022 y 91-45.851/2022 - unificados.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Salud Pública y Seguridad Social, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se implementa en el ámbito de la provincia de Salta la "Hora Silenciosa", a los fines de garantizar el derecho a una protección social integral, de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la Autoridad de Aplicación; y por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Implementar en el ámbito de la provincia de Salta la "Hora Silenciosa", a los fines de garantizar el derecho a una protección social integral, de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la Autoridad de Aplicación.

- Art. 2°.- La "Hora Silenciosa" consiste en disminuir la intensidad de las luces incandescentes, silenciar el audio de los altoparlantes, apagar televisores y otros dispositivos electrónicos, en los establecimientos comerciales durante sesenta (60) minutos, dos (2) días a la semana, incluyendo horarios matutino y vespertino.
- Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación en articulación con la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta, promoverá capacitaciones al personal de comercio para mejorar la calidad de la atención de las personas referidas en el artículo 1° de la presente Ley. Asimismo, difundirá y realizará campañas de concientización e información indicando días, horarios y establecimientos en donde se implemente la "Hora Silenciosa". Los establecimientos deberán colocar carteles en que se informen los días y horarios de implementación de la "Hora Silenciosa".
- Art. 4°.- Los establecimientos comerciales referidos en el Art. 1º que se sumen a la "Hora Silenciosa" regida en la presente Ley, figurarán en un registro que destacará la conducta solidaria e inclusiva del comercio dándose debida publicidad.

- Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.
- Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2022.

Manuel Pailler - Dani Nolasco - Carlos Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Walter Abán - Sonia Magno

Miembro Informante: Senador Manuel Pailler.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General San Martín.

Sen. Pailler.- Señor Presidente, señores legisladores: este proyecto de ley que viene con media sanción de la Cámara de origen, tiene por objeto implementar en el ámbito de la provincia de Salta la "Hora Silenciosa", a los fines de garantizar el derecho a una protección social integral de las personas con Trastornos del Espectro Autista, como así también de otros Trastornos o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados u otros establecimientos comerciales que tienen una gran extensión de superficie y afluencia de público, que sean incluidos por la Autoridad de Aplicación.

El término de "Hora Silenciosa" busca disminuir los estímulos externos, llámese ruidos, sonidos o luces, que alteren el funcionamiento de las personas con TEA y/o TGD -Trastornos Generalizados del Desarrollo- en su vida diaria, dado que es un grupo de personas que presentan una hipersensibilidad sensorial a este tipo de estímulos ambientales, generando en muchos casos la presencia de crisis, las que suelen no poder ser manejadas por el entorno familiar.

Esta "Hora Silenciosa" busca facilitar el acceso a las personas de esta condición a los diferentes espacios públicos, buscando adaptar los mismos a la participación plena y a una vida independiente; por lo que la misma debe garantizar que dos veces a la semana en un horario matutino y vespertino las personas incluidas en TEA y TGD puedan realizar actividades en medio de las mismas condiciones que un sujeto sin estas problemáticas.

La Autoridad de Aplicación sería, en articulación con la Cámara de Comercio e Industria de la Provincia de Salta, la que promueva capacitación a su personal a cargo, a los fines de conocer sobre la temática para un mejor manejo y trato de estas personas en los espacios públicos, como así también el uso de cartelerías y pictogramas que faciliten la inclusión y el manejo en el espacio de esta población, que sabemos es vulnerable.

De tal manera, en líneas generales compartimos el proyecto venido de la Cámara de Diputados, salvo en lo referente a la sanción prevista para el caso de incumplimiento. En efecto, esta Comisión ha considerado conveniente reemplazar el artículo 4º, eliminando la sanción pecuniaria prevista y

reemplazarla por un incentivo para los comercios que se sumen a esta ley, mediante la inclusión del mismo en una nómina de empresas que actúan con responsabilidad social, solidaria e inclusiva.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento en la modificación introducida al proyecto y la vuelta del mismo a la Cámara de origen.

Muchas gracias.

- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen con los fundamentos vertidos. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va votar.

- Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

Desde esta Presidencia vamos a pedir un cuarto intermedio.

- Es la hora 14 y 46.
- A la hora 14 y 48:
- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el proyecto en particular. Se va a votar.
 - Sin observaciones se aprueban los artículos, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°.
 - El artículo 7° es de forma.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

21

RECONSIDERACIÓN

- **Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.
- **Sen. Mónico Graciano.-** Señor Presidente, solicito una reconsideración a los fines que se autorice el tratamiento sobre tablas de dos expedientes, el 90-31.202/2022 y el 91-45.665/2022, en atención a la transcendencia del texto de los mismos y a la necesidad de facilitar las gestiones respecto al objeto de tales proyectos.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la moción. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada.

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA EL INMUEBLE MATRÍCULA № 7.269 DEL DEPARTAMENTO CERRILLOS

Expte. Nº 90-31.202/2022. 3

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega y Diputados Luis Fernando Albeza y Gonzalo Caro Dávalos, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Miguel Calabró - Emiliano Durand - Dani Nolasco

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con Matrícula N° 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Nosotros en momentos en que el gobierno provincial puso la mirada en poder trabajar sobre el Programa "Mi Lote", que le va a dar la posibilidad a muchísimos salteños, no solamente del departamento Cerrillos, sino de toda la Provincia, de poder tener lo que para las familias de nuestros pueblos es un gran anhelo, tener un terreno para construir su techo propio o la posibilidad, en el caso de esta ley, de tener espacio o tierra para poder construir viviendas.

Particularmente en el departamento Cerrillos, la Provincia no cuenta con espacios de título provincial. Lo que vemos desde nuestro lugar es trabajar sobre esta ley de expropiación para darle la posibilidad al gobierno y que tengan utilidad estos terrenos.

Esta Matrícula está ubicada en la Ruta Provincial Nº 26, que es conocida por muchos salteños por el gran crecimiento poblacional y demográfico que ha tenido en estos últimos diez años, donde el gobierno provincial en anteriores gestiones ha construido viviendas, ha generado varios loteos públicos en esa zona y hay muchos desarrollos privados. Pensando en un desarrollo poblacional, creemos oportuno que no solamente sea una expropiación para que se entreguen lotes, ojalá que sea con todos los servicios y no pase como

_

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

en otras gestiones, que han entregado los terrenos y la gente sigue reclamando los servicios y termina siendo un problema de nunca acabar.

Confiamos mucho en la coordinación del Programa "Mi Lote". Una compañera, Silvina Abilés, ha asumido hace muy poco tiempo, le deseamos el mejor de los éxitos en el desempeño de esta nueva tarea que le toca afrontar. Sabemos de la responsabilidad y compromiso de la compañera, pero siempre nosotros nos ponemos a disposición para trabajar en conjunto y que el beneficio llegue de manera real a los que más necesitan.

El Plan "Mi Lote" tiene esta génesis en su formación, de poder solucionar la gran demanda habitacional que tiene no solamente Cerrillos, sino gran parte de la ciudad de Salta. Ojalá que los beneficiarios de este desarrollo que se va a realizar en esta tierra sean cerrillanos, que se pueda cumplir primero con la demanda de los cerrillanos y después darle participación a todos aquellos vecinos del municipio como puede ser del Valle de Lerma o de otros puntos de la Provincia. Pedimos a la Coordinación que tenga esa mirada especial, primero trabajar sobre la demanda existente en el municipio, en el Departamento, y a posterior darle la posibilidad a nuevos vecinos, sean de Salta Capital o de otro departamento, de poder llegar a suelo cerrillano.

Creemos destinar un porcentaje del 60 % para el Plan "Mi Lote" y el 40% del terreno para el IPV, porque como decía hace un rato el IPV no tiene suelo dónde construir casas en Cerrillos y las últimas viviendas que se han entregado y se vienen construyendo en el municipio son con convenios firmados entre IPV, Provincia, Nación, el IVT, que es el Instituto de Vivienda de los Trabajadores, que son los encargados de comprar el terreno para que construyan esas viviendas, pero en ese camino, cuando el IVT tiene que comprar las tierras, se fija en la cartera de sus afiliados y le va proponiendo comprar las tierras para después ser pre adjudicados en la vivienda y se le está quitando la posibilidad a muchos vecinos que vienen inscriptos en el IPV y esperando una casa. Conozco casos puntuales que tienen más de veinte años en lista de espera y que por esta situación de la Provincia de no contar con terrenos, con tierras a disposición para poder construir, no están participando en sorteos. Entonces, desde nuestro lugar trabajar para que también el IPV tenga un espacio donde poder desarrollar viviendas.

Es por eso que decidimos y pedimos a todos los senadores que nos acompañen en la aprobación de esta ley que le está dando al gobierno provincial la posibilidad de desarrollar Plan "Mi Lote" y también al IPV de contar con tierras para poder construir viviendas. Nosotros sabiendo siempre que desde el gobierno provincial y desde todas las sub carteras ministeriales han recibido nuestras propuestas, necesidades y visiones de desarrollo, lo van a tomar de buena manera.

Solicito a mis pares, por todo lo expuesto, el acompañamiento en la aprobación de esta ley. Ojalá que al llegar a Diputados pueda también salir de manera positiva y aprobarse lo más rápido posible.

Hemos visto estos últimos días la reunión de nuestro Gobernador Gustavo Sáenz con el nuevo Ministro de Economía de la Nación Sergio Massa, en la que acordaban continuar con el financiamiento de un fondo fiduciario justamente para lo que es el desarrollo del Plan "Mi Lote" en toda la provincia de Salta. Así que el mejor de los deseos y ojalá que se puedan concretar todos

estos proyectos que ya tiene en cartera la Coordinadora del Plan "Mi Lote" Silvina Abilés. Desde nuestro lugar, con esta ley, darle la posibilidad para que pueda ir ejecutando en un corto plazo un trabajo real.

Solicito a todos los pares, nuevamente, el acompañamiento.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.
- El artículo 7º es de forma.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Pasa en revisión a la Cámara de Diputados.

23

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA LOS INMUEBLES MATRÍCULAS 166.826 Y 176.044 DEL DEPARTAMENTO CAPITAL

Expte. N° 91-45.665/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 166.826 y 176.044, ambos del departamento Capital, y el inmueble identificado con la Matrícula Nº 7.269 del departamento Cerrillos, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nros. 166.826 y 176.044, ambos del departamento Capital, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

- Art. 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda en coordinación con la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Urbanización Social y Regularización Dominial "Plan Mi Lote", efectuará el desarrollo del loteo objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.
- Art. 3º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.
- Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal periodo, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

- Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 17 de agosto de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Walter Wayar - Héctor Calabró - Emiliano Durand - Dani Nolasco

Miembro Informante: Senador Fernando Sanz Vega

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cerrillos.

Sen. Sanz Vega.- Señor Presidente: siguiendo el relato de la aprobación del proyecto anterior, hoy la ciudad de Salta bajo este sistema de Plan Mi Lote, programa provincial, tiene la necesidad de contar con un espacio en donde desarrollar el programa, y desde la Cámara de Diputados, con varios diputados del departamento Capital, proponemos la expropiación de estos dos catastros que geográficamente se encuentran en la zona Sur de la ciudad capitalina, limitando prácticamente con el municipio de Cerrillos, donde se vienen generando desarrollos urbanos del Estado. Sabemos de la necesidad habitacional de la gente de poder contar con un espacio para cumplir sus sueños.

Acompañamos esta visión de los compañeros diputados de Salta Capital para que se pueda desarrollar el Plan "Mi Lote" en esta parte de la ciudad. Sabemos de la demanda y siempre nos encontramos con gente manifestándose sobre la necesidad de tener un espacio donde vivir. Por lo que le pido a mis pares el acompañamiento en esta ley.

Siguiendo el propósito del proyecto original, cuyo autor es el Diputado Valenzuela, si no me equivoco, que ha propuesto la expropiación, nosotros teniendo una visión departamental hemos separado el proyecto.

Muchísimas gracias, señor Presidente.

- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º.
- El artículo 6º es de forma.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Diputados en revisión.

24

DECLARAR DE INTERÉS EL MILAGRITO CAMPOSANTEÑO

Expte. Nº 90-31.210/2022.

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de resolución del señor Senador Carlos Alberto Rosso, declarando de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades, actos y festejos denominados como el Milagrito Camposanteño, en honor al Señor y la Virgen del Milagro, que se llevarán a cabo el día 18 de septiembre de 2022, en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su aprobación de la siguiente forma:

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- Declarar de Interés del Senado, el Milagrito Camposanteño 2022 en honor al Señor y la Virgen del Milagro, que se llevará a cabo el 18 de setiembre del corriente año, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sala de la Comisión, 10 de agosto de 2022.

Carlos Nicolás Ampuero - Carlos Alberto Rosso - Dani Nolasco - Sergio Omar Ramos

- Ocupa el sitial de la Presidencia, el señor Presidente de la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto, Senador Marcelo Durval García.
- **Sr. Presidente** (García).- En consideración el proyecto. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- **Sr. Presidente** (García).- Aprobado.

TRATAMIENTO DE PROYECTOS DEL ORDEN DEL DÍA № 18/2022 Proyectos de Declaración ⁴

De Obras Públicas e Industria:

Expte. N° 90-31.103/22. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado las obras de refacción en el complejo polideportivo del Club Jorge Newbery de la ciudad de General Güemes.

Expte. N° 90-31.129/22. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales soliciten un informe a la Dirección Nacional de Vialidad acerca de la obra de pavimentación de la Ruta Nacional N° 51.

Expte. Nº 90-31.130/2022. De los señores Senadores Carlos Alberto Rosso y Sergio Omar Ramos, viendo con agrado la construcción de una hostería en el municipio de Tolar Grande, departamento Los Andes.

Expte. N° 90-31.138/2022. Del señor Senador Sergio Omar Ramos, viendo con agrado que la Dirección de Vialidad incorpore como ruta provincial a la traza de Salar de Pastos Grandes hasta llegar a la Ruta Provincial N° 17.

Expte. N° 90-31.143/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la ejecución de obras de saneamiento, que se encuentran paralizadas, en el municipio Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.144/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la construcción de un edificio con albergue para la sede-anexo de la Universidad Nacional de Salta, en el municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.146/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las obras de transformación en paseo público de la cañada que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria, municipio de Santa Victoria Este.

Expte. N° 90-31.165/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado las obras de reparación de la Ruta Provincial Nº 147 en el municipio de Santa Victoria Este.

Sr. Presidente (García).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (García).- Aprobados.

-

⁴ Declaraciones publicadas en Apéndice

De Turismo y Deportes:

Expte. N° 90-31.166/2022. Del señor Senador Mashur Lapad, viendo con agrado la implementación en los municipios de Rivadavia de un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo y Turístico".

- Sr. Presidente (García).- En consideración el proyecto. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (García).- Aprobado.

De Homenaje:

Expte. N° 90-31.211/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, viendo con agrado que los señores Legisladores Nacionales, insten el tratamiento el proyecto de ley que otorga el reconocimiento moral e histórico a los soldados conscriptos que participaron en el conflicto bélico del Atlántico Sur.

- Sr. Presidente (García).- En consideración el proyecto. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (García).- Aprobado.

Esta Presidencia solicita un cuarto intermedio en el recinto.

- Es la hora: 15 y 14
- A la hora: 15 y 17.
- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 2°, Senador Walter Cruz.

26

MOCIÓN

- **Sr. Presidente** (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.
- **Sen. Soto.-** Señor Presidente: comunico que el Doctor Martín Diez Villa ha sido citado para las 15 y 30 horas, para hacerle la entrevista establecida en nuestro Reglamento, mientras tanto solicito que avancemos con la sesión especial, atento a que hay dos pliegos más que deben ser tratados por el Cuerpo.
- **Sr. Presidente** (Cruz).- En consideración la moción del señor Senador Soto. Se va a votar.
 - Resulta afirmativa.
- Sr. Presidente (Cruz).- Aprobada. Se inicia la sesión especial.

27

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE INCAPACES Nº 9

Expte. Nº 90-31.106/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Martha Edith Bustos, D.N.I. N° 25.411.130, en el cargo de Asesor de Incapaces N° 9 del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el Art. 152 y cc. del Reglamento de la

Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2022.

Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Marcelo García

Miembro Informante: Senador Marcelo García.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente, señores senadores: estamos en el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo de la Doctora Martha Edith Bustos, que ha ingresado en esta Cámara para cubrir el cargo de Asesor de Incapaces N° 9 del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara que daba ingreso al presente expediente, y no se recibieron observaciones.

Ahora debemos añadir lo más destacado del currículum de la Doctora Bustos, quien resultara ternada en el proceso establecido conforme lo dispuesto la normativa vigente.

La profesional propuesta es Abogada, egresada de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Nordeste, en agosto de 2002, y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta a partir de setiembre del año 2003, hasta que fuera en el año 2018, por pedido de ella, suspendida por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión. También es Profesora de Ciencias Jurídicas y Especialista en Derecho Tributario.

Entre sus antecedentes laborales en la faz privada, se destaca haberse desempeñado como Abogada litigante, tal como lo prueba con el informe de Mesa Distribuidora de Expedientes, con actuación como Abogada de parte en numerosos expedientes.

Entre sus antecedentes en el ámbito del Ministerio Público, se destaca haberse desempeñado como Secretaria Letrada de 1º Instancia en la Asesoría de Incapaces Nº 1 de la ciudad de Salta, desde el 31 de junio de 2018 hasta la fecha. También tiene antecedentes de haber trabajado en otros ámbitos de la Administración Pública Centralizada.

La profesional propuesta ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera, tales como "Seminario Intensivo de Derecho Penal-Concurso de Delitos"; "Funciones Específicas del Ministerio Pupilar"; "Impuestos de Sellos"; "Charla Debate sobre Adopción"; "VII Congreso Internacional sobre Tributación Local"; "Derecho Procesal de Familia"; "Derecho Procesal de Accidente de Tránsito"; entre otros.

Por lo que acabo de señalar, es que solicitamos a los señores senadores acompañar la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Cruz).- Con los fundamentos dados, en consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

28

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE ASESOR DE INCAPACES Nº 10 DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. Nº 90-31.160/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación de la Dra. Guadalupe María Belén Salatin, D.N.I. Nº 30.636.305, en el cargo de Asesor de Incapaces Nº 10 del Distrito Judicial del Centro; habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de la Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 18 de agosto 2022.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Rodrigo Saldaño - Marcelo García

Miembro Informante: Senador Walter Wayar

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: ha llegado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones el pliego de la Doctora Guadalupe María Belén Salatín. Después de haber sido ternada, de haber transcurrido el proceso vigente y el protocolo a seguir para poder cumplir los requisitos, quiero informar, como el más destacado, que después de las publicaciones pertinentes y correspondientes no surgió ninguna objeción a esta Doctora para poder desempeñar el cargo que hoy este Senado está tratando.

La Doctora Salatín se recibió de Abogada en la Universidad Nacional de Ciencias Jurídicas de Tucumán en el año 2008, ha ejercido distintos cargos en la justicia como ser Secretaria de juzgados, desempeñándose con capacidad, honestidad y vocación de servicio.

Más allá de que tiene distintos cursos y capacitaciones en lo Penal, en lo Civil, en Violencia de Género, todas estas cuestiones que cada uno de los profesionales hacen para acumular conocimiento, experiencia y formarse cada vez más, lo que quiero destacar es lo acontecido en la sesión de audiencia que tuvo la Comisión de Acuerdos con la Doctora.

Se le preguntó distintas cosas que tienen que ver con las normativas legales vigentes, con los conceptos y la visión que tiene de la justica. La verdad que se profundizó bastante en saber cómo piensa, cómo cree esta Doctora está funcionando la justicia o debería funcionar, en qué se puede hacer más eficiente. A mí me quedó muy grabado una forma no solo de mirar las cosas,

sino de sentirlas, una empatía con el otro, el sentir que aquella persona que necesita acudir a la justicia por una causa u otra, necesita realmente una justicia ágil, dinámica, eficiente, pero ella le dio mucha prioridad a una justicia sensible, que sea real, práctica, que no se fije solamente en la fría letra de la ley, que es seguramente con la objetividad que tiene que actuar una defensora, un fiscal o un juez, sino que también primeramente se involucre con el contenido social, con la realidad y la necesidad de aquella mujer u hombre, mayor o menor, niña o niño que llega por distinta circunstancia. Eso a mí me conmovió mucho, porque leídos hay muchos, con cartoncitos que han hecho distintas capacitaciones, cursos, experiencias, trayectorias, hay muchas personas, personas de bien y personas que honran su trabajo, pero personas que no solo estén capacitadas, preparadas, que honren su trabajo, sino que a esto le sumemos el verdadero sentir de una persona que se preocupa por el otro, que tiene empatía con el otro. Y en ese marco de empatía empezó a transmitirnos distintos puntos de vista que ella tenía de cómo la justicia desde los distintos estamentos, sin más recursos, sin más personal, solamente tomando con responsabilidad las situaciones, conversando, consensuando, agilizando trámites a través de hasta una llamada de teléfono, decía, de una tecnología, de un viaje, de una presencia del funcionario judicial, cómo podríamos hacer que esa justicia sea más ágil y más eficiente.

No nos habló de más presupuesto, de más personal, nos habló de compromiso, de responsabilidad, de convicciones, de hacer las cosas porque las sentís, de buscar un cargo porque no estás buscando un salario, sino estás buscando ser un muy buen funcionario, es lo que me lleva a mí, hoy día, pedirle al Cuerpo de Senadores que con seguridad, con confianza, le demos la aprobación a este pliego.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Cruz).- Con los fundamentos dados, vamos a poner en consideración el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

Conforme lo solicitado oportunamente, se pasa a cuarto intermedio, a fin de llevar a cabo la entrevista de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones con el Doctor Diez Villa.

- Es la hora 15 y 30.
- A la hora 16 y 40:

Sr. Presidente (Cruz).- Se reinicia la sesión.

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR GENERAL DE LA PROVINCIA

Expte. Nº 90-31.250/2022

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para el ingreso del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones relacionado con el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, del Doctor Martín Diez Villa, cuya entrevista hemos realizado hace un momento.

- Sr. Presidente (Cruz).- Por Secretaría se dará lectura.
- Sr. Secretario (López Mirau).- Dictamen de Comisión.

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Martín Diez Villa, D.N.I. Nº 20.399.758, para el cargo de Defensor General de la Provincia; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 18 de agosto de 2022.

Jorge Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Javier Mónico Graciano - Sergio Saldaño - Marcelo García

Miembro Informante: Senador Jorge Soto

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el miembro informante.

Sen. Soto.- Señor Presidente: el tema que nos ocupa es el pliego que fuera remitido por el Poder Ejecutivo y por el cual se propone al Doctor Martín Diez Villa para ocupar el cargo de Defensor General de la Provincia.

Este pliego ha tomado estado parlamentario en la sesión del día de la fecha y, atento a la necesidad de cubrir un cargo tan importante, que una de las áreas del Colegio del Ministerio Público como lo es la Defensoría General tenga una cabeza que pueda planificar su trabajo en un área tan importante y sensible para los salteños, hemos tomado la decisión de realizar la entrevista y emitir dictamen, el que se está poniendo en consideración en estos momentos.

Entre los antecedentes del Doctor Martín Diez Villa, en el año 1994 egresó de la Universidad de Buenos Aires con título de Abogado y Escribano. Ha ocupado diversos cargos en la Municipalidad de la ciudad de Salta, ha ejercido cargos docentes tanto en la UBA como en la Universidad de Morón, ha participado de numerosos talleres, ha creado el Instituto de Derecho Penal y Procesal Penal en el Colegio de Abogados de Salta y se ha especializado en el fuero penal.

Lo más importante, luego de haberle realizado la entrevista, en la que no solamente han participado los miembros de la Comisión de Justicia, tuvieron la oportunidad de intercambiar opiniones e ideas con el propuesto casi la totalidad de los senadores presentes, y hemos advertido la impronta que le quiere dar el Doctor Martín Diez Villa y principalmente lo que vemos como positivo es que

quiere posibilitar el acceso a la justicia de todos los salteños, interactuando permanentemente, yendo al territorio y en forma personal con los vecinos.

Nos convence el esquema de trabajo que plantea y proyecta el mencionado profesional y consideramos que, más allá de su idoneidad, va a ocupar cabalmente y cumple con los requisitos exigidos para ocupar este cargo tan importante como lo es el de Defensor General.

Por ello, la Comisión ha emitido un dictamen favorable y solicito a mis pares que acompañen con su voto y aprueben el presente dictamen.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Anta.

Sen. García.- Señor Presidente: sencillamente para dejar mi punto de vista respecto a este pliego y sobre todo por lo que ha venido sucediendo en esta gestión, aduciendo al cargo que está en tratamiento, que en el lapso de dos años lo han ocupado dos personas, empezó con el Doctor García Castiella, luego con el Doctor Chibán y ahora el Doctor Diez Villa.

Todos los senadores estuvimos muy atentos a la impronta que quiere poner el Doctor Diez Villa a este trabajo de Defensor General, planteando algunas cuestiones que tienen que ver con que en el Ministerio Público tenemos muchos fiscales y el trabajo de los defensores se hace tedioso porque generalmente son menos los defensores oficiales en los distritos judiciales que los fiscales. Vemos que tiene conocimiento de la situación y sabemos que ya no se van a suceder más cambios en este aspecto, va a ser el Defensor General por el tiempo que tenga que ser.

En el caso de mi departamento, Anta, es de tanta ayuda el defensor oficial para las personas y las familias de escasos recursos, porque en un litigio está siempre el defensor oficial patrocinando a una de las partes y por ahí la otra parte también necesita de un defensor oficial, porque tampoco tiene para pagar a un abogado particular. Son circunstancias que se presentan y que el Doctor Diez Villa tiene conocimiento y seguramente vamos a tratar de sacar adelante.

Vemos una persona muy preparada, especializada en Derecho Penal, como se dijo acá, y tenemos muchas expectativas porque sobre todo nuestros vecinos, nuestra gente del departamento Anta está esperando ese acompañamiento que muchas veces por falta de recursos económicos no podemos llegar con una asesoría letrada. De esta manera el Estado pone a disposición de los vecinos para que la Justicia tenga más llegada a cada una de las familias.

Le deseamos el mejor de los éxitos al Doctor Diez Villa.

Eso es todo, señor Presidente.

Sr. Presidente (Cruz).- En consideración el dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones que aprueba el pliego del Doctor Martín Diez Villa en el cargo de Defensor General de la Provincia. Se va a votar.

Sr. Presidente (Cruz).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

30

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Cruz).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador por el departamento Cafayate, don Sergio Saldaño, a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Los Andes, don Leopoldo Salva, a arriar la Bandera Provincial; posteriormente queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Sergio Saldaño y Leopoldo Salva proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.
- Es la hora 16 y 50.

Sector Taquígrafos Cámara de Senadores

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-31.202/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble identificado con la Matrícula N° 7.269 del Departamento Cerrillos, para ser destinado exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

Art. 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda efectuará la construcción de viviendas en una fracción del inmueble detallado en el artículo precedente, mientras que el desarrollo del loteo estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Urbanización Social y Regularización Dominial "Plan Mi Lote" a efectuarse en la fracción restante del bien objeto de la presente. Ambas entidades verificarán el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.

Las fracciones referidas son los que tienen forma, tamaño y ubicación detallados en el Plano que como Anexo forma parte del presente.

- Art. 3º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedarán exentos de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.
- Art. 4º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Titulo III, Capitulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

- Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Exptes. N° 91-45.665/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas Nº 166.826 y 176.044, ambos del Departamento Capital, para ser destinados exclusivamente al desarrollo de un loteo con servicios y/o construcción de viviendas para la adjudicación en venta a personas de mayor vulnerabilidad social inscriptas en el Instituto Provincial de la Vivienda.

- Art. 2º.- El Instituto Provincial de la Vivienda en coordinación con la Unidad Ejecutora del Plan Provincial de Urbanización Social y Regularización Dominial "Plan Mi Lote" efectuará el desarrollo del loteo objeto de la presente y verificará el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y las exigencias dispuestas en la presente que deberán cumplir los adjudicatarios.
- Art. 3º.- Los inmuebles se escriturarán a favor de los adjudicatarios a través de Escribanía de Gobierno, y quedará exento de todo honorario, impuesto, tasa o contribución.
- Art. 4°.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación. A tal fin, las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, plazo que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se deja especial constancia del acogimiento al Régimen de Vivienda establecido en el Libro I, Título III, Capítulo 3º del Código Civil y Comercial de la Nación.

- Art. 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

3

Exptes. N° 91-45.939/22 y 91-45.851/22 (unificados)

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Impleméntese en el ámbito de la provincia de Salta la "Hora Silenciosa", a los fines de garantizar el derecho a una protección social integral, de las personas con Trastornos del Espectro Autista (TEA), y otros Trastornos

- o Condiciones Generalizadas del Desarrollo, que concurren a hipermercados, supermercados y otros establecimientos comerciales que por la extensión de su superficie y la afluencia de público sean incluidos por la Autoridad de Aplicación.
- Art. 2°.- La "Hora Silenciosa" consiste en disminuir la intensidad de las luces incandescentes, silenciar el audio de los altoparlantes, apagar televisores y otros dispositivos electrónicos, en los establecimientos comerciales durante sesenta (60) minutos, dos (2) días a la semana, incluyendo horarios matutino y vespertino.
- Art. 3°.- La Autoridad de Aplicación en articulación con la Cámara de Comercio e Industria de la provincia de Salta, promoverá capacitaciones al personal de comercio para mejorar la calidad de la atención de las personas referidas en el artículo 1° de la presente Ley. Asimismo, difundirá y realizará campañas de concientización e información indicando los días, horarios y establecimientos en donde se implemente la "Hora Silenciosa".

Los establecimientos deberán colocar carteles en que se informen los días y horarios de implementación de la "Hora Silenciosa".

- Art. 4°.- Los establecimientos comerciales referidos en el Art. 1° que se sumen a la Hora Silenciosa regida en la presente Ley, figurarán en un registro que destacará la conducta solidaria e inclusiva del comercio dándose debida publicidad.
- Art. 5°.- El Poder Ejecutivo Provincial designará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.
- Art. 6°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.
 - Art. 7°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

4

Expte. Nº 90-31.262/2022

Autor del proyecto: Senador Juan Cruz Curá.

Resolución Nº 240

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara, el Rally "Desafío Orán Viejo" organizado por el grupo "A Puro Pedal Orán", que se llevará a cabo el día 21 de agosto de este año en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Expte. Nº 90-31.251/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 241

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/22 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-31.252/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 242

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Bellavista del municipio de Campo Santo, departamento General Güemes, Expte. de referencia N° 0370091-20144/2019.1001 y Declaración N° 18/22 del Concejo Deliberante de Campo Santo.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-31.256/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 243

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se

requiera al señor Fiscal de Estado, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Rio Grande del Municipio de El Bordo, Departamento Gral. Güemes, terrenos identificados mediante Matrículas Nros: 6876, 6877, 6874, 5436, 6738 y 6733.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-31.257/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 244

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera a la señora Directora General de Escribanía de Gobierno, para que en un plazo de cinco (5) días informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Rio Grande del Municipio de El Bordo, Departamento Gral. Güemes, terrenos identificados mediante Matriculas Nros: 6876, 6877, 6874, 5436, 6738 y 6733.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

9

Expte. Nº 90-31.258/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 245

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Infraestructura, para que en un plazo de cinco (5) informe los motivos por los que el Gobierno no hace entrega de las escrituras de dominio a los vecinos del Barrio Rio Grande del Municipio de El Bordo, Departamento Gral. Güemes, terrenos identificados mediante Matriculas Nros: 6876, 6877, 6874, 5436, 6738 y 6733.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Expte. Nº 90-31.259/2022

Autor del proyecto: Senador Manuel Oscar Pailler.

Resolución Nº 246

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, se requiera al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable, para que informe en un plazo no mayor a 10 días sobre: mapa actualizado de ordenamiento territorial de bosques nativos de la Provincia (OTBN). Dicha información deberá ser remitida en formato de papel y digital.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-31.265/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Resolución Nº 247

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Seguridad y Justicia y, por su intermedio, a los organismos que correspondan informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

- Cantidad de siniestros viales ocurridos durante los años 2021 y 2022 en rutas y/o caminos de los departamentos de Los Andes y de Rosario de Lerma en los que estuvieron involucrados vehículos de más de 4 toneladas dedicados al transporte de servicios mineros.
- Si existieron víctimas fatales en los referidos accidentes.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-31.267/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Resolución Nº 248

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al

señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para que informe en el plazo de cinco (5) días, lo siguiente:

Asunto: Municipio de Rivadavia Banda Norte (Departamento de Rivadavia) - Escuela Agrotécnica N° 3127 "Justo Pastor Santa Cruz"

- a) Detalle de los cargos vacantes por jubilación, a cubrir en la estructura de la Panta funcional.
- b) Situación actual del Comedor Escolar.
- c) Informe sobre el funcionamiento del Albergue Estudiantil.
- d) Estado edilicio actual de esa Escuela Agrotécnica.
- e) Estado actual de los trámites administrativos de designación y cobertura de los cargos vacantes, remitiéndose copia de las actuaciones pertinentes.
- f) Y todo dato de interés, correspondientes al presente pedido de informe.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-31.272/2022

Autores del proyecto: Senadores Sergio Rodrigo Saldaño.

Carlos Nicólas Ampuero.

Resolución Nº 249

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- En conformidad a lo dispuesto por el art. 116 de la Constitución Provincial y el art. 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al señor Ministro de Producción y Desarrollo Sustentable y por su intermedio a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia, que en un lapso de cinco (5) días, informe de:

- a) Nuevas superficies de bosques nativos mapeados a la fecha.
- b) Validación de bosques nativos por parte del Consejo Asesor de Ordenamiento Territorial.
- c) Estado de revisión de ordenamiento territorial de bosques nativos del Departamento Cafayate.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Expte. Nº 90-31.210/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 250

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés del Senado el Milagrito Camposanteño 2022, en honor al Señor y a la Virgen del Milagro, que se llevará a cabo el 18 de septiembre del corriente año, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

15

Expte. No 90-31.270/2022

Autor del proyecto: Senador Emiliano Durand.

Resolución Nº 251

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores el acontecimiento "Salta Impacta - Encuentro de Lideres para fortalecer el Ecosistema emprendedor con perspectiva de género", evento fomentado por la Fundación Pro - Mujer Argentina, el día 31 de agosto del presente en las instalaciones del Hotel Sheraton.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

16

Expte. Nº 90-31.271/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Resolución Nº 252

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la Fiesta en honor a San Agustín, en el municipio de La Merced, departamento de Cerrillos que se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2022, en la localidad de San Agustín, departamento Cerrillos.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

17

Resolución N° 253/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de Vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 207 a la 210.

Ejecución: Resolución Nº 205.

Personal: Resoluciones N° 200 a la 203.

Transferencia: Resolución Nº 211.

Viáticos: Resolución Nº 212.

Otras: Resoluciones N° 204, 206 y 213.

Art. 2°.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

18

Expte. Nº 90-31.103/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 249

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, incluya en el Plan de Trabajos Públicos, las obras de acceso al predio, techado del playón deportivo, refacciones de baños, renovación de pisos en la cancha principal, adquisición de tableros y mejoras integrales para el complejo polideportivo del Club Jorge Newbery de la ciudad de Gral. Güemes del Departamento homónimo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

19

Expte. Nº 90-31.129/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso.

Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 250

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta soliciten un informe ante la Dirección Nacional de Vialidad

acerca del estado de situación y avances de la obra de pavimentación de la ruta nacional N° 51 en el tramo que va desde San Antonio de los Cobres hasta Cauchari.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

20

Expte. Nº 90-31.130/2022

Autores del proyecto: Senadores Carlos Alberto Rosso. Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 251

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos que correspondan incluya en el Plan de Trabajos Públicos del Presupuesto 2023 la construcción de una hostería en el municipio Tolar Grande, departamento Los Andes, a fin de promocionar la actividad turística en la zona

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

21

Expte. Nº 90-31.138/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Omar Ramos.

Declaración Nº 252

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Salta, arbitre los mecanismos o trámites que fueran necesarios a los efectos de incorporar como Ruta Provincial a la traza que inicia desde el Salar de Pastos Grandes, departamento Los Andes, atravesando los emprendimientos mineros existentes denominados Mina Patito, Mina Eramine, y Posco, hasta llegar a la Ruta Provincial Nº 17, bordeando los cerros que colindan con los salares denominados Centenario y Ratones, en un trayecto que abarca 118 km. de recorrido.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

22

Expte. Nº 90-31.143/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 253

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes, disponga las medidas y recursos necesarios para la reprogramación, ejecución y nuevo llamado a licitación del conjunto de obras

de saneamiento, que se encuentran paralizadas, para el municipio Santa Victoria Este del departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

23

Expte. Nº 90-31.144/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 254

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que Poder Ejecutivo Provincial y los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, gestionen ante los organismos nacionales competentes y ante las autoridades de la Universidad Nacional de Salta, la construcción de un edificio con albergue para la sedeanexo de dicha universidad, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia; y asimismo que se implementen nuevas carreras convenientes para la inserción laboral de los cursantes.

Fundamentos

Este proyecto que pongo para análisis de esta Cámara de Senadores, representa el gran anhelo en materia de formación y educación universitaria, manifestado por todas las comunidades educativas, no solo de Santa Victoria Este, sino también de gran parte del Chaco Salteño, que anhelan contar con un edificio propio con Albergue para la Sede-Anexo de la UNSA de la localidad de Victoria.

Es justo señalar que en Santa Victoria Este, la creación de la extensión de la Universidad Nacional de Salta, dependiente de la Sede de Tartagal; originó un trascendental impacto social con la carrera de Enfermería Profesional, pero esto también benefició a los estudiantes de los otros municipios del departamento de Rivadavia y de otros municipios vecinos, habida cuenta que la localidad de Victoria se encuentra en un punto geográficamente estratégico y tripartito, donde se conjugan el Chaco Salteño-Argentino, el Chaco Boliviano y el Chaco Paraguayo.

El hecho de concretar la construcción de este edificio propio para la Sede de Extensión Universitaria de la UNSA en la localidad de Victoria, donde se dicta la carrera de enfermería profesional; se constituirá en un verdadero acto de justicia social, inclusión y oportunidades no solo para criollos, sino que también abrirá las posibilidades a los aborígenes que representan en casi un 80 % a la población del municipio de Santa Victoria Este, quienes podrán formar profesionalmente a sus hijos.

El departamento de Rivadavia, en actualidad y en sus 3 municipios, posee una amplia oferta educativa, que comprende los niveles: inicial, primaria, secundario, agrotécnico, regímenes especiales, terciario y la creación del nivel

universitario en Victoria originó buenos resultados, pero debemos sostenerla con carreas nuevas de estudio y también con infraestructura propia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

24

Expte. Nº 90-31.146/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 255

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de canalización, parquización, iluminación y transformación en paseo público de la "cañada" que atraviesa la zona céntrica de la localidad de Victoria, en el municipio de Santa Victoria Este, departamento de Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

25

Expte. Nº 90-31.165/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 256

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de los organismos competentes disponga las medidas y recursos necesarios para las obras de reparación, consolidación y enripiado de la ruta provincial Nº 147, en el tramo de 70 Km desde la localidad de Victoria, pasando por Chañares Altos, Campo Largo y Bajo Grande hasta la localidad de Alto La Sierra, municipio de Santa Victoria Este, departamento Rivadavia.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

26

Expte. Nº 90-31.166/2022

Autor del proyecto: Senador Mashur Lapad.

Declaración Nº 257

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que Señores Legisladores Nacionales por Salta; gestionen ante el Poder Ejecutivo Nacional, a través de sus organismos

competentes, las medidas necesarias, a los fines que Nación implemente y ejecute en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo y Turístico", para lograr el despegue sustentable de un desarrollo agrícola, ganadero y turístico del departamento de Rivadavia, Provincia de Salta.

Fundamentos

Este proyecto que expongo ante este Senado, es otra candente necesidad en los municipios de Rivadavia Banda Norte, Rivadavia Banda Sur y Santa Victoria Este, ya que el departamento de Rivadavia es, en superficie, el más grande de la Provincia de Salta, pero desde el punto de vista de la producción, aún queda mucho o todo por hacer.

En los tres municipios es necesario que el Gobierno Nacional impulse y ejecute políticas de desarrollo productivo, con fuertes inversiones y planes sustentables, habida cuenta que Rivadavia podría convertirse por sus características naturales en una potencia agro-ganadera, petrolera y turística en el futuro.

Este Chaco Salteño necesita imperiosamente beneficiarse con un "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo Sustentable", ya que a pesar de contar en su geografía con los ríos más importantes de la Provincia, como son el Pilcomayo y el Bermejo, aún carece de sistemas o infraestructuras de riego para promover en serio la producción agraria-ganadera.

Este "Plan Estratégico de Desarrollo Productivo", es menester implementarlo en el departamento de Rivadavia, incluso en articulación entre Nación y Provincia, y esto originará el despegue productivo de esa amplia región de triple frontera, y producirá como resultado la sustentabilidad en fuente de trabajo y mejor calidad de vida para sus habitantes.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

27

Expte. Nº 90-31.211/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Declaración Nº 258

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales, representantes de la provincia de Salta, insten el tratamiento en el Congreso de la Nación, del proyecto de Ley que otorga reconocimiento moral e histórico a los soldados conscriptos que participaron de manera directa en el Conflicto Bélico del Atlántico Sur, contra Gran Bretaña e Irlanda del Norte, entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982 - Expte. 0505-D-2021

Expte. Nº 90-31.255/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Declaración Nº 259

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que los Señores Legisladores Nacionales por la provincia de Salta, agilicen el inicio de la pavimentación de la Ruta Nacional N° 51 en la Puna salteña.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

29

Expte. Nº 90-31.264/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 260

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Infraestructura se realicen las gestiones necesarias para la concreción, puesta en funcionamiento y mantenimiento de la obra: a) sistema de mangueras en Quebrada Onda, ubicada en la Cuenca alta del Rio Chuscha; b) obras de prevención en las zonas propensas a inundaciones ubicadas a orillas del Río Chuscha de Cafayate, departamento del mismo nombre.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

30

Expte. Nº 90-31.263/2022

Autor del proyecto: Senador Sergio Rodrigo Saldaño.

Declaración Nº 261

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, realice las gestiones necesarias a fin de que se firmen convenios con los Municipios en el marco de Plan de Mínima de Defensas y Encausamiento de los ríos, en el mes de agosto del corriente año.

Expte. Nº 90-31.273/2022

Autores del proyecto: Senadores Leopoldo Arsenio Salva.

Dani Raúl Nolasco.

Declaración Nº 262

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA D E C L A R A

Que vería con agrado que los Señores Legisladores y Señoras Legisladoras por la Provincia de Salta, realicen las gestiones necesarias a los efectos de que Vialidad Nacional realice el mantenimiento de la Ruta Nacional N° 40 tramo 1V40 San Antonio de los Cobres - La Quiaca.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil veintidós.
